DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

DNCP/DNC N° 22842. **/ 2017**

Asunción, 08 de setiembre de 2017

Señor
Carlos Antonio Ocampos, Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Agricultura y Ganadería
PRESENTE:

Ref: ADJ ID: 334800
DESCRIPCION: ADQUISICIÓN DE KIT DE FERTILIZANTES Y FUNGICIDAS PARA HUERTA FAMILIAR

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de los documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

- Indicamos a la convocante que la Señora PATRICIA KARINA OZORIO se encuentra con DOCUMENTACIONES PENDIENTE en el SIPE, por lo que, solicitamos tener en cuenta para la etapa del contrato.
- Recordamos a la convocante que la IAO 1.2 establece que "Para todos los efectos de estos Documentos de la Licitación: (a) el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, fax, facsímile, telex) con prueba de recibido, en consecuencia, consultamos a la convocante si se cercioró que todas las notificaciones fueron recibidas por los oferentes debido a que no se observa el acuse de recibo de los mismos.
- Indicamos a la convocante que no queda claro el motivo por el cual el comité no ha solicitado los documentos formales que se encontraban vencidas o sin autenticación a los oferentes SERVICIO INTEGRAL AGROPECUARIO SA. Y AGROPECUARIA SANTA RITA siendo éstos de carácter formal.

Recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

P/A
CPN Andrea Molinas
Técnico Verificador
Yannina Esquivel
Técnico Verificador
DNC - DNCP

Lincy Lucena
V° B° Coordinadora de Control

Abg. Karen Aguilera
Jefa del Dpto. de Adjudicaciones
MARCOS ALARCON
Técnico Verificador
DNCP - DNC

DNC/ADJ/am

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py